



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-2433-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Agosto de 2022

Referencia: RM EX-2021-36912008-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE CÓRDOBA-
MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-36912008-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 29/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 562 del 23 de marzo de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión 562 del 23 de marzo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-52437607-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 562 del 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.08.31 11:16:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, Facultad de Ciencias Sociales
TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

- a) Poseer título universitario de grado otorgado por universidades públicas o privadas o título de nivel superior no universitario de una carrera de cuatro años de duración como mínimo, en todos los casos de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.
- b) Los/as graduados/as provenientes de universidades extranjeras deberán poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba y presentar la documentación de acuerdo a normativa vigente.
- c) En el caso de estudiantes extranjeros/as no hispano parlantes, deben aprobar el examen Certificado de Español: Lengua y Uso (CELU), según la normativa vigente en la UNC.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER SEMESTRE					
La universidad en el contexto contemporáneo	Mensual	40	-	Presencial	
El trabajo docente en la universidad	Mensual	40	-	Presencial	
Políticas educativas en el nivel superior	Mensual	40	-	Presencial	
La enseñanza en la universidad	Mensual	40	-	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE					
Enfoques y perspectivas en investigación educativa	Mensual	40	-	Presencial	
Dimensión organizacional e institucional de la universidad	Mensual	40	-	Presencial	
La problemática curricular en la educación superior	Mensual	40	-	Presencial	
Taller I	Mensual	50	-	Presencial	
TERCER SEMESTRE					
Estudiantes universitarios y					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
construcción de subjetividades	Mensual	40	-	Presencial	
Procesos de evaluación en la educación superior	Mensual	40	-	Presencial	
Cultura, comunicación y tecnologías en la docencia universitaria	Mensual	40	-	Presencial	
Taller II	Mensual	50	Taller I	Presencial	

CUARTO SEMESTRE

Seminario Optativo I	Mensual	20	-	Presencial	
Seminario Optativo II	Mensual	20	-	Presencial	
Taller III	Mensual	50	Taller II	Presencial	

OTROS REQUISITOS

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	---	150	-	Presencial	
---------------------------	-----	-----	---	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 740 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2022-52437607-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2021-36912008-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA -
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2022.08.31 11:16:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO DARIO SANCHEZ

Analista

Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.